

"ADQUISICIÓN DE ELECTROMIÓGRAFO PARA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-442-COT22.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6597

Quillón,

07 DIC 2022

VISTOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°522 de fecha 05.12.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela Valenzuela, Jefe de Ppto. y Finanzas (S) del DESAMU de Quillón.
- Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-442-COT22 con fecha 25.11.2022.
- Ficha Técnica de Requerimiento N°366 de fecha 29.11.2022, emitida por la Srta. Joselyn Jara Valenzuela, Kinesióloga Encargada Programa de Rehabilitación Integral.
- Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
- Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
- Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
- 11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
- Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- 15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

 Adquisición de electromiógrafo portátil para ser utilizado en Sala de Rehabilitación del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, enmarcado dentro de la Estrategia de Rehabilitación Post Covid19, solicitado por la Srta. Joselyn Jara Valenzuela.

- 2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero de 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- 3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-442-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social Fisiolab Chile SpA	Monto Total Cotización	
76.570.373-5		\$	404.909

- 4. La selección al proveedor que ofreció el precio más bajo (única oferta).
- 5. Valor UTM \$ 61.157.- mes de Diciembre.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-578-AG22 por la adquisición de ELECTROMIÓGRAFO al proveedor FISIOLAB CHILE SPA RUT 76.570.373-5 por un monto de \$404.909.- (cuatrocientos cuatro mil novecientos nueve pesos).
- 2. IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 114-05-51 denominada APLICACIÓN DE FONDOS REHABILITACIÓN INTEGRAL.

Marini

ipal

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss. DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU